

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Efectos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 54

Jueves 6 de marzo de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Industria

Ref: N. 1-19.773 T-53

Autorizando y declarando de utilidad pública la línea que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle 20 de febrero número 6, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, trifásica, aérea, de 6.145 metros de longitud, con origen en Viana de Cega y final en Boecillo, a fin de mejorar el servicio en la zona por la que cruza, compuesta la línea por postes de hormigón, cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y cruceta metálica con armado en suspensión.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775-1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de

1949 (modificado por Orden ministerial de 4-1-65), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles de este Ministerio, en el plazo de treinta días a partir de su publicación.

Valladolid, 19 de diciembre de 1968.—El delegado provincial, José Muñoz Repiso.

5.001—760

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Fernando Romero Izquierdo y tres más, Quintanilla del Agua (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Término municipal en que radicarán las obras: Quintanilla del Agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios

y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 10 de febrero de 1969.
El ingeniero comisario de Aguas,
Luis Díaz-Caneja y Pando.

682—761

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, tres solares de propiedad municipal situados en el Paseo de Isabel la Católica, esquina a la calle de la Encarnación, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, tendrá lugar dicha subasta, en lo que se refiere al solar señalado con la letra «A» en los correspondientes planos, a los 21 días hábiles a contar del siguiente a aquel en que sea publicado el presente anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas.

El solar será destinado a la construcción de viviendas u oficinas, permitiéndose el uso de la planta baja para almacenes o industrias compatibles con el destino residencial de la manzana. El proyecto de construcción se presentará en plazo de dos años a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, se comenzarán las obras dentro de los treinta días siguientes a la concesión de la licencia y terminará en plazo de tres años, contados desde su iniciación.

El tipo de subasta será el de nueve mil pesetas por metro cuadrado, entendiéndose efectuada la venta por el precio que arroje el producto de multiplicar el precio unitario ofrecido por la extensión real que resulte, una vez delimitado físicamente el solar

por la Administración municipal, siendo su superficie aproximada de 475,67 metros cuadrados, y las proposiciones se sujetarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel de la clase correspondiente a seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar «A» situado en el Paseo de Isabel la Católica, esquina a la calle de la Encarnación).

Don, vecino de, calle, número, se compromete a abonar al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid la cantidad de (en letra) pesetas por el metro cuadrado del solar situado en el Paseo de Isabel la Católica, esquina a la calle de la Encarnación, señalado con la letra «A», cuyo pago se efectuará en una tercera parte a la firma de la escritura pública, otra tercera parte a los cuatro meses de esta fecha y el resto a los cuatro meses del siguiente al día en que tenga lugar el pago del segundo plazo, aceptando todas las condiciones del expediente objeto de la subasta.

Fecha y firma del proponente.

Para tomar parte en la licitación, será preciso consignar como fianza, en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos, la cantidad de ciento setenta y un mil seiscientos cuarenta y una pesetas con veinte céntimos (171.641,20), y a todo pliego de proposiciones deberá acompañarse, por separado, el resguardo de constitución de dicha fianza con el reintegro del timbre municipal que corresponda.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones de diez a una en la Oficialía mayor de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la fecha en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el día ante-

rior hábil al de la celebración de la subasta.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Oficialía mayor de este Ayuntamiento.

Valladolid, 25 de febrero de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

969—762

BOBADILLA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bobadilla del Campo, 27 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible).

995—763

BOCOS DE DUERO

Durante los días que se indican y a efectos de reclamaciones, permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios del año 1969.

Padrones arbitrio sobre riqueza rústica y urbana, por diez días hábiles.

Padrones arbitrios y tasas municipales sobre bicicletas, desagües, rodajes y tránsito de ganados, por quince días hábiles.

Bocos de Duero, 28 de febrero de 1968.—El alcalde, Florencio Repiso.

992—764

BOECILLO

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones

que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Boecillo, 28 de febrero de 1969.
El alcalde, A. Pastor Soto.

1.002—765

BOECILLO

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de los aprovechamientos forestales, de 26 pinos del monte de «Arroyadas», propiedad de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, con el fin de oír reclamaciones.

Lo que se hace público en acatamiento a lo dispuesto en la vigente legislación

Boecillo, 28 de febrero de 1969.
El alcalde, A. Pastor Soto.

1.001—766

CABEZON DE PISUERGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cabezón de Pisuerga, 27 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible).

956—767

CABEZON DE VALDERADUEY

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cabezón de Valderaduey, 24 de febrero de 1969.—El alcalde, Luciano Cedrún.

951—768

FONTIHOYUELO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los siguientes padrones:

1. Sobre impuesto de vehículos de motor.
2. Licencia de bicicletas y velocípedos.
3. Desagüe de canalones.
4. Tránsito de animales.
5. Rodaje o arrastre de vehículos.
6. Arbitrios riqueza urbana y rústica.

Fontihoyuelo, 25 de febrero de 1969.—El alcalde, Pedro Hermoso.

977—769

FRESNO EL VIEJO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares de 1968, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formular las observaciones y reparos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Fresno el Viejo, 27 de febrero de 1969.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

953—770

FUENSALDAÑA

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal sobre quioscos en la vía pública, se expone la misma al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Fuensaldaña, 24 de febrero de 1969.—El alcalde, Miguel Morante.

916—771

FUENSALDAÑA

Por el presente, se hace saber: Qudan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, los padrones de arbitrios para regir en el año actual, siguientes:

Impuesto sobre circulación de vehículos, prestación personal y de transportes, arbitrio sobre velocípedos, desagüe de canalones, entrada de carruajes, rodaje y arrastre, tránsito de animales, sobre tenencia de perros.

Fuensaldaña, 24 de febrero de 1969.—El alcalde, Miguel Morante.

917—772

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Al siguiente día hábil una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las catorce horas, la subasta para el aprovechamiento de 1.127 cargas de ramaje del monte «Villanueva», de estos Propios, en la tasación de tres mil trescientas ochenta y una pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Comunidad.

Isicar, 25 de febrero de 1969.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

939—773

LAGUNA DE DUERO

Habiendo sido solicitada por don Avelino Gutiérrez Martínez, en nombre y representación de «La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima», la devolución de fianza constituida para responder del aprovechamiento de resinas del monte Solafuente y Valles, durante la campaña 1967-68, por el presente se hace saber que el que tenga que hacer alguna reclamación sobre el indicado aprovechamiento puede hacerlo en el plazo de quince días ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Laguna de Duero, 26 de febrero de 1969.—El alcalde, Pedró González.

955—774

MONASTERIO DE VEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Monasterio de Vega, 27 de febrero de 1969.—El alcalde, Lorenzo Gago.

952—775

LA MUDARRA

Como ampliación al anuncio de subasta de pastos de las praderas propiedad de este Municipio, que publica el "Boletín Oficial" de la provincia, número 28, correspondiente al día cuatro del mes actual, se hace saber:

1.º *Presentación de pliegos:* Hasta las doce horas del día 9 de marzo.

2.º *Apertura de plicas:* Día 10 de marzo, a las doce horas.

3.º *Fecha de terminación del contrato:* 31 de enero de 1974.

Asimismo, se hace saber que si en el día señalado para la apertura de plicas la adjudicación quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 22 de marzo, a las doce horas en el mismo local, condiciones y tipo de tasación que figuran en precitado anuncio oficial.

La reducción de plazos para celebrar la segunda subasta, se estima necesaria y beneficiosa a los intereses municipales, dado que los aprovechamientos de pastos, deben iniciarse en favor del adjudicatario en los primeros días del mes de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Mudarra, 25 de febrero de 1969.—El alcalde, Lorenzo Garabito.

960—776

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Aprobado por la Junta Plenaria de esta Comunidad el presupuesto especial ordinario, para el ejercicio de 1969, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de la misma, por quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones y reparos contra el mismo.

Portillo, 28 de febrero de 1969.—El presidente, Mario Acebes.

971—777

POZAL DE GALLINAS

Queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1969, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones, conforme al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pozal de Gallinas, 28 de febrero de 1969.—El alcalde, Antonino Gamarra.

983—778

POZALDEZ

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como correspondía, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pozaldez, 26 de febrero de 1969. El alcalde (ilegible).

963—779

RUBI DE BRACAMONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969 y la ordenanza de suministro de agua potable a domicilio, ambos expedientes estarán de manifiesto al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada puede examinarlos y presentar contra los mismos las reclamaciones que estime convenientes, como corresponde, conforme la vigente Ley de Régimen Local.

Rubí de Bracamonte, 27 de febrero de 1969.—El alcalde, Antonio Pérez.

959—780

TORRE DE ESGUEVA

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como correspondía, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torre de Esgueva, 25 de febrero de 1969.—El alcalde, Felipe González.

949—781

VEGA DE RUIPONCE

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las re-

clamaciones, que estimen convenientes, ante quien y como correspondía, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Vega de Ruiponce, 25 de febrero de 1969.—El alcalde, Carlos Morcada.

958—782

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 279 de 1968, a instancia de don Fernando Rodríguez Vila León, representado por el procurador don José Menéndez, contra don Herminio Posadas Bermejo, vecino de Tordesillas, sobre pago de cantidades, he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

1.º Treinta y dos tubos para riego por aspersión, de seis metros de largo cada uno, de los que son nueve principales. Valorados en 19.200 pesetas.

2.º Ocho aspersores completos. Valorados en 4.000 pesetas.

3.º Tres tapones de aspersores. Valorados en 240 pesetas.

4.º Dos reducciones de aspersores, 4 x 3. Valorados en 400 pesetas.

Total, 23.840 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de marzo próximo a las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que los bienes se encuentran en poder de don Enrique Rodríguez Merino, domiciliado en Valladolid, calle Salud, 2.

Dado en Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.014—783